

ENAMI

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/10734
24 MAY 93	
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 137	
Santiago, 16 de mayo de 1993	
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

0	01209	24.5.93
SANTIAGO		

93/1095

Señor
 Carlos Bascuñán E.
 Jefe de Gabinete de S. E.
 Palacio de La Moneda
PRESENTE

De nuestra consideración :

Adjunto sírvase encontrar la respuesta que esta Vicepresidencia ha enviado al Sr. Guillermo Herrera Figueroa, ex-trabajador de nuestra Empresa, quien se ha dirigido a S. E. el Presidente de la República solicitando su reincorporación a la Empresa Nacional de Minería.

De su contenido puede desprenderse, que lamentablemente nuestra Empresa no se encuentra en condiciones de proceder a su contratación, debido a la carencia de vacantes y a la necesidad de ajustarnos a las exigencias de control de Dotación de Personal y reducción presupuestaria establecidas por el Supremo Gobierno.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Vicepresidencia se encuentra en disposición de recoger cualquier sugerencia que el Sr. Presidente estime del caso hacernos llegar.

Le saluda atentamente,



[Handwritten signature]

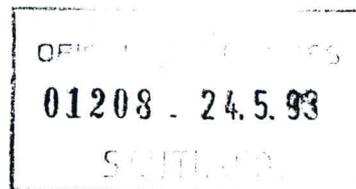
LUIS CARRASCO SANTANDER
 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CERTIFICADA

ENAMI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 136

Santiago, 18 de mayo de 1993



Señor
Guillermo Herrera Figueroa
Indico 4679
Población Gómez Carreño
VIÑA DEL MAR

De mi consideración :

El Sr. Carlos Bascuñán, Jefe de Gabinete de S. E. el Presidente de la República, nos ha hecho llegar una fotocopia de la carta que Ud le dirigiera a don Patricio Aylwin, en la cual plantea su deseo de reincorporarse a la Empresa Nacional de Minería, atendida su condición de exonerado de esta Empresa durante el gobierno anterior.

Al respecto, y después de haber efectuado un profundo análisis de los diversos factores involucrados en su situación personal, hemos concluido que no estamos en condiciones de proceder a su recontratación en esta Empresa. Lo anterior encuentra su fundamento en el hecho que, por una parte, no existen en estos momentos vacantes administrativas en la Organización que podamos ofrecerle, y por otro lado, las actuales autoridades de la Empresa se encuentran empeñadas desde hace largo tiempo en una política destinada a producir un control en la Dotación de Personal, para ajustarla a las necesidades reales de sus actividades. Todo ello con el propósito de dar estricto cumplimiento a las reiteradas instrucciones de los Ministerios de Minería y Hacienda.

ENAMI

Esta política de control de nuestras dotaciones ha sido posible llevarla adelante en virtud de acuerdos que se ha logrado concretar con las organizaciones sindicales al interior de la Empresa, y por tanto, su cumplimiento obliga a la Administración a no efectuar nuevas contrataciones externas mientras tales medidas se encuentran en aplicación.

En razón de los antecedentes indicados, y más allá de la buena voluntad que podamos poner para considerar su caso, nos vemos obligados en estas circunstancias a dar una respuesta desfavorable a su solicitud de reingreso a esta Empresa.

Le saluda atentamente,



LUIS CARRASCO SANTANDER
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

JMG/smm.-
distrib :
(2) V.P.E.
(2) Of. Partes
(1) Gcia. Pers. y S.

ENAMI S.A.